

32

PERMANENCIA DE LA MENDICIDAD EN NIÑOS ECUATORIANOS

PERMANENCIA DE LA MENDICIDAD EN NIÑOS ECUATORIANOS

Gisella Arreaga Farias¹

E-mail: ub.gisellaarreaga@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2007-9441>

Iyo Cruz Piza²

E-mail: ub.iyocruz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9411-9672>

Marcia España Herrería³

E-mail: ub.marciaespana@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2921-5828>

Alexandra Molina Manzo⁴

E-mail: ub.alexandramolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4778-512X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arreaga Farias, G., Cruz Piza, I., España Herrería, M., & Molina Manzo, A. (2021). Permanencia de la mendicidad en niños ecuatorianos. *Revista Conrado*, 17(83), 244-249.

RESUMEN

Garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes constituye una obligación coordinada entre el estado, la sociedad, la familia y las instituciones educativas. Sin embargo, fenómenos aislados son visibles en niños practicando la mendicidad. La mendicidad infantil representa una cruda realidad que se ha agravado con la crisis global generada por la pandemia COVID 19. La presente investigación realiza un estudio sobre la falta de protección de los derechos elementales de los menores de edad. Como resultado se aplicó encuesta a 27 niños que mendigan en la calle a partir de un muestreo aleatorio, se pudo constatar que el fenómeno es dado por la necesidad de sustentar a su familia, lo que representa un comportamiento por imitación ya que en la mayoría de los casos existen personas o familiares cercanos que practican la mendicidad.

Palabras clave:

Mendicidad infantil, permanencia de la mendicidad, niños ecuatorianos.

ABSTRACT

Guaranteeing the best interests of children and adolescents constitutes a coordinated obligation between the state, society, the family and educational institutions. However, isolated phenomena are visible in children practicing begging. Child begging represents a harsh reality that has been aggravated by the global crisis generated by the COVID 19 pandemic. This research carries out a study on the lack of protection of the basic rights of minors. As a result, a survey was applied to 27 children who begin the street from a random sampling, it was found that the phenomenon is given by the need to support their family, which represents a behavior by imitation since in most of the cases there are people or close relatives who practice begging.

Keywords:

Child begging, permanence of begging, Ecuadorian children.

INTRODUCCIÓN

El cuidado y la crianza que los niños, niñas y adolescentes reciben dentro de la familia, la comunidad o centros de acogida, condicionan la supervivencia, el crecimiento, el desarrollo intelectual, social y emocional de los menores de edad. Los niños criados en un entorno funcional de cariño, armonía y valores humanos logran desarrollar indicadores elevados de confianza en sí mismos, independencia, autoestima, y desarrollo intelectual (Simarra, et al., 2002; Vera-Márquez, et al., 2015).

El respeto, atención y el apoyo que la familia le otorga a los niños crea una conciencia sobre la importancia del núcleo familiar, el respeto a sus mayores, asistir a las instituciones educativas, soñar con un futuro sustentable de emancipación y participación social (Vázquez-Cupeiro, 2015; Ortiz-Montoya, et al., 2021).

En la última década, el estado ecuatoriano ha mostrado un especial interés en evaluar y garantizar el principio del interés superior de los niños, recogido dentro de la Constitución de la República del Ecuador. Sin embargo, las metas trazadas por el Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, se han visto afectadas con la pandemia mundial COVID 19 (Bowen, 2015).

De manera alarmante, un número creciente de menores de edad sigue desarrollándose fuera de un entorno familiar. Las causas son diversas: algunos son hijos de padres con privación de libertad, otros han quedado huérfanos a causa de la pandemia COVID 19, existen aquellos que han sido abandonados o rechazados por sus padres, y otros, según informes de la legislatura ecuatoriana, han sido separados de sus padres de forma legal, para preservar su propio interés. En estos casos, es obligación del estado proporcionar el derecho a la protección y a la asistencia especial requerida en situaciones excepcionales como esta última (Buitrago, et al., 2018).

En el caso de los niños, que han sido separados de sus padres de forma legal, para preservar su propio interés, pues era inevitable buscar otra alternativa, constituye una obligación del estado garantizar que los niños tengan acceso a los servicios sociales y sean cuidados en un entorno con métodos de crianza adecuados y certificados. La atención institucional debe utilizarse sólo como último recurso y la separación de los niños del núcleo familiar debe realizarse de manera excepcional y no recurrente.

Los niños pequeños son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas de criarse fuera de un entorno familiar, debido a las dependencias físicas, motoras y al apego emocional que habían desarrollado hasta el momento con sus familiares. Las limitaciones de edad no le

permiten comprender las circunstancias por las cuales ha debido separarse de su familia.

Las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas y sanitarias, han condicionado la vida de muchos niños ecuatorianos, que los ha obligado a realizar la mendicidad en las calles. No siempre los niños que mendigan viven fuera del núcleo familiar, sino que, en muchos casos, son coaccionados por la propia familia para que realicen esta actividad.

Los niños que mendigan en Ecuador pueden tener o no padres o representantes legales. Están aquellos que pasan todo el tiempo en la calle, y es en la propia calle donde comen, duermen, mendigan y suplen sus necesidades; y están aquellos que pasan todo el día y parte de la noche en la calle, pero vuelven a casa en algún momento.

La cruda realidad de los niños que mendigan en las calles ecuatorianas, ha sido la principal motivación que incentivó la realización de la presente investigación cuyo objetivo es determinar aquellas circunstancias que obligan a los menores de edad a mendigar, y basado en este análisis proponer algunas recomendaciones para proteger los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes ecuatorianos en tiempos de COVID 19 (Sharifi-Razavi, et al., 2020; Kalu, 2020; Medeiros De Figueiredo, et al., 2021).

DESARROLLO

La mendicidad se manifiesta cuando se clama o se recibe una limosna en un lugar público, exponiendo enfermedades, deformaciones congénitas o provocadas, mutilaciones, heridas o lesiones, que condicionen la decisión de una persona a ofrecer la ayuda. Es la práctica de implorar a otros que le otorguen un bien económico, sin recibir un producto o servicio a cambio.

A pesar de los programas sociales y políticas públicas implementadas en el Ecuador, la pandemia actual ha frenado los esfuerzos por eliminar totalmente la mendicidad infantil, siendo este un mal real al que no se puede ocultar ni dar la espalda. En las calles, ocultos para no violar la cuarentena. Se realiza con mayor intensidad en lugares turísticos y públicos con una alta afluencia de personas (Bron, et al., 2020; Mar, et al., 2021).

Informes anuales emitidos por la UNICEF indican que un porcentaje alarmante de niños han sido obligados a mendigar forzosamente. La mendicidad forzada a menudo es impuesta por los miembros de la familia y representantes legales. Ligado a este fenómeno se ha identificado la trata internacional de menores de edad. Mientras que los niños son objeto de trata con el propósito de mendigar, las niñas son objeto de trata con fines de explotación sexual. Reportes de la Organización Internacional del Trabajo

(2015), registran anualmente miles de casos de mendicidad forzada en todo el mundo.

Las leyes de protección ecuatoriana a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, han prohibido la mendicidad infantil en todas sus manifestaciones. Los informes anuales indican que en la última década este número se redujo, sin embargo, con la devastadora pandemia de 2019 ha saltado la alarma en torno a este tema.

La mendicidad infantil es un tipo de mendicidad en la que los menores de 17 años de edad mendigan, principalmente por desamparo filial, por desprotección institucional y gubernamental, o, mediante la coacción psicológica y física infligida por mayores de edad e incluso familiares cercanos. Aunque la mendicidad en Ecuador no llega a incluir las manifestaciones más crueles que han sido denunciadas a nivel mundial, si desencadenan terribles consecuencias y estigmas para aquellos que la han practicado (Estupiñán Ricardo, et al., 2021; Leyva, et al., 2020).

Constituye la familia, padres y madres de los menores de edad, la responsable principal de proveer las condiciones elementales de crianza saludable para los menores de edad. Inculcar patrones de conducta social favorables para el disfrute pleno de la infancia de los niños y niñas, para que puedan integrarse de manera armónica a la sociedad.

Aunque los niveles económicos, sociales y culturales varían en las distintas regiones del país, la responsabilidad social de la familia mantiene constante su encargo social. Las funciones de los padres son especialmente significativas para los niños pequeños. En la calidad de la crianza que las familias brindan a los menores de edad, influyen diversos factores que inciden directamente en lo que el infante percibe.

Los familiares que trabajan fuera de la comunidad, tienen una oportunidad limitada para dedicar tiempo de calidad a los menores, por lo que no es posible la demostración de calidez y afecto. Los problemas económicos también impactan en la relación familiar; la pobreza tiene un efecto devastador en el desarrollo de los niños, las condiciones constructivas y sanitarias de las viviendas, el acceso a agua potable.

Otro factor externo es la comunidad, inevitablemente las conductas, actuales, creencias, la vida comunitaria, los niveles de seguridad, el vandalismo, el acceso las instituciones educativas y sanitarias y las raíces culturales de la comunidad, influyen en el entorno de crianza de los menores de edad y en su integridad física y social.

Los niños que han sufrido violencia y abandono tienen más probabilidades de mendigar. Uno de los primeros pasos para proteger a los niños de la mendicidad es identificar a aquellos más vulnerables y brindarles protección institucional. Los factores de riesgo en las familias incluyen la pobreza y el estrés socioeconómico, a menudo agravados por el abuso de drogas y alcohol. Forzar y coaccionar a los niños a mendigar es una violación grave de sus derechos.

La mendicidad familiar: Es un hecho que muchos niños mendigan porque sus padres o representantes legales los envían a mendigar. Otros niños toman por sí mismo la decisión porque en el núcleo familiar no reciben alimentación adecuada, o porque se sienten con la obligación de sustentar a la familia cuando son hijos de padres sin hogar, adictos a sustancias, enfermos, discapacitados o muy pobres. Para algunas familias, la mendicidad es una opción fácil. Usan a los niños para mendigar y ganar dinero. Algunos niños mendigan en lugar de estudiar.

Hijos de madres encarceladas: Decenas de niños ecuatorianos han tenido que asumir su mantención y la de otros miembros de la familia, porque su madre está en prisión. Muchas mujeres encarceladas son las únicas al cuidado de los niños menores de edad. Cuando una madre es encarcelada, no siempre es efectiva la protección social que se brinda a los menores a su cargo y que quedan desamparados. Independientemente de la protección que se les brinde a los niños, el impacto del encarcelamiento de su madre afecta todos los aspectos de sus vidas.

La pobreza: Un niño que ha perdido a sus padres, o que es hijo de una familia muy pobre, recurre a la mendicidad como única alternativa para satisfacer sus necesidades, cuando todos los programas sociales y de inclusión creados por el gobierno fracasan rotundamente y no logran velar por su seguridad y bienestar.

Motivación en la comunidad: Cuando los menores de edad son animados por otros niños o personas cercanas a ellos, e incluso de la propia familia, llegan a visualizar la mendicidad como una respuesta a sus necesidades, y en algunos casos, la abrazan con cierta avaricia no justificada por la necesidad.

Fracaso de las políticas públicas: Cuando la mendicidad infantil es visible para la sociedad, pero no aparece en los informes gubernamentales, y no se logra disminuir, entonces el fracaso de las políticas públicas se duplica. Hasta el momento ninguna iniciativa por parte del gobierno para ayudar a estos niños a llevar una vida digna y para que vayan a la escuela ha sido efectiva completamente.

Existen varias características asociadas a la mendicidad que diferencian a unos niños de otros, pero que en todas las variantes resulta una violación al derecho de protección como grupo vulnerable.

Muchos niños de zonas rurales se acercan hasta las ciudades cercanas, donde hay afluencia de turistas, y de muchas personas en general. Se cree que las personas en las ciudades son más caritativas. Generalmente los niños que llegan de zonas rurales ni vienen solos, se ponen de acuerdo con compañeros de la comunidad y regresan juntos en la noche.

Existen niños mendigando en las calles porque son animados por sus familias. En estos casos no parecen indigentes porque se ven bien alimentados, pero si se percibe que son de familias muy pobres. Sus padres son conscientes de que están pidiendo limosna.

Los niños que mendigan suelen ser bastante persistentes. En ocasiones se hacen acompañar por un bebé y piden limosna para alimentar a su hermanito. Hay entrevistas en las que confiesan que estos bebés pueden alquilarse entre ellos, para ganar limosnas mayores.

Los niños que mendigan suelen exponer lesiones físicas, heridas, señales de maltrato, deformaciones o algún estado de salud que implora clemencia y que evidencie su alto grado de necesidad. La mayoría de estos niños no asiste a la escuela, ni tienen creadas expectativas de trabajo para su futuro.

En las manifestaciones más crueles de la mendicidad reportadas a nivel mundial, se han denunciado adultos que secuestran a niños, les cortan las extremidades, los ciegan y luego los usan para mendigar. Se convierten en víctimas de la mendicidad forzada.

Cuando la mendicidad es forzada, los niños no utilizan el dinero para satisfacer sus necesidades, sino que tienen que entregarlo a su manipulador. Muchos niños mendigos se vuelven adictos a las drogas, el cigarro y el alcohol. La mayor tasa de mortalidad entre los niños se ve agravada por su menor acceso a la atención médica.

Estos niños enfrentan pobreza, soledad, abuso sexual y físico. Carecen de amor, afecto y seguridad y algunos mueren mientras que otros crecen hasta convertirse en inadaptados sociales y criminales. Los niños que mendigan suelen convertirse en víctimas de abuso físico, sexual y psicológico.

RESULTADOS

La encuesta se aplicó a 27 niños que mendigan en la calle, utilizando un método de muestreo aleatorio, en el periodo 2020-2021 (Figura 1, 2, 3, 4 y 5).

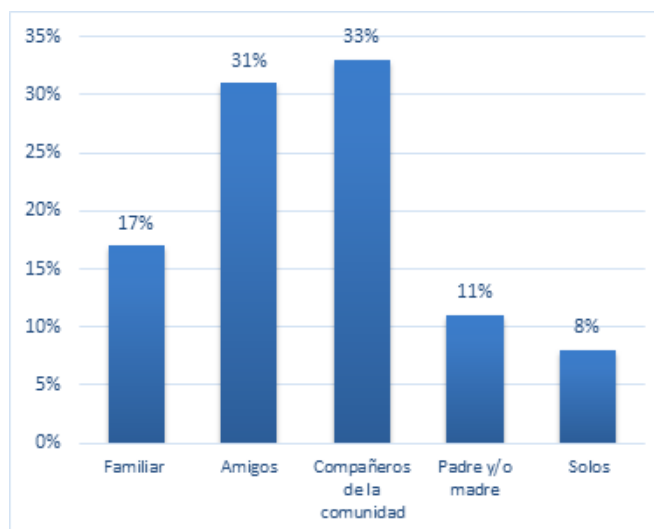


Figura 1. Personas que acompañan a los niños cuando mendigan.

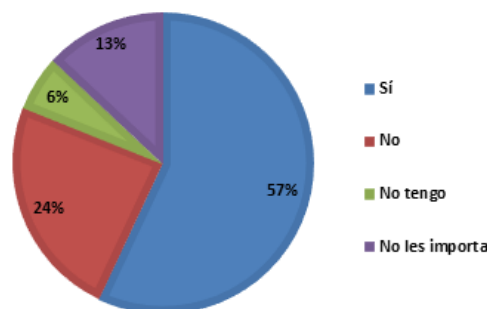


Figura 2. Consentimiento de los familiares o representantes de las actividades que realizan los niños.

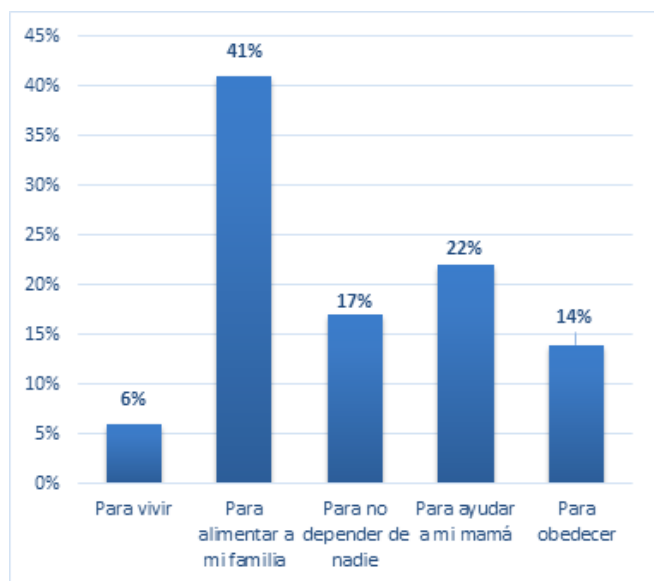


Figura 3. Motivos por los cuales piden limosna.

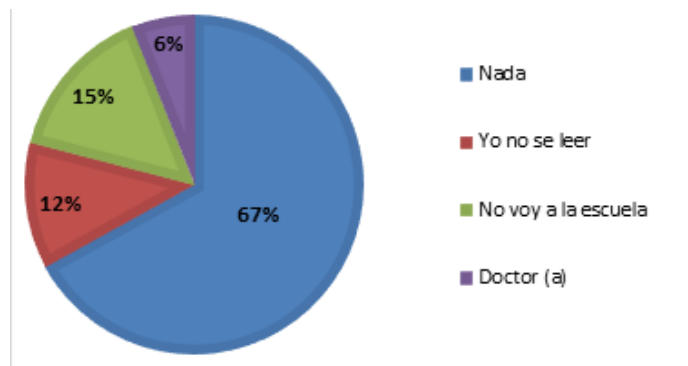


Figura 4. Aspiraciones futuras de los niños que piden limosna.

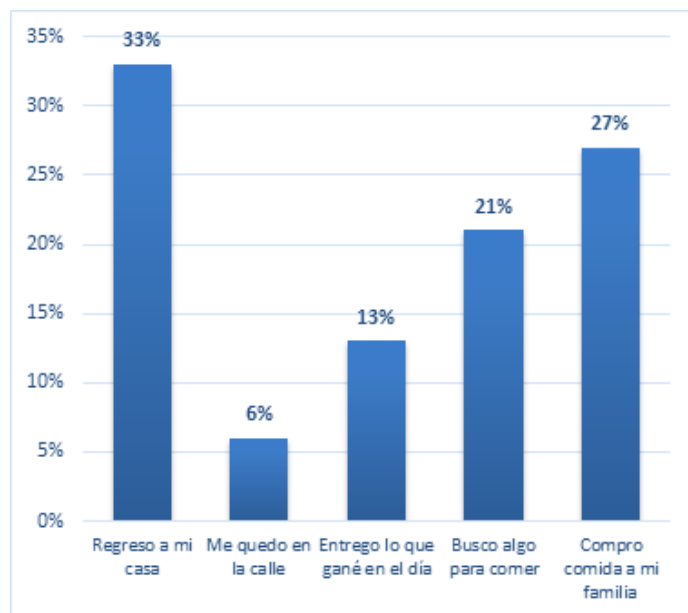


Figura 5. Lo que hacen los niños al terminar de pedir limosna.

La encuesta realizada evidencia que los niños que mendigan en las calles ecuatorianas no visualizan un cambio para su vida en el futuro, ni crean la expectativa de asumir una profesión, porque perdieron la esperanza de que sus circunstancias actuales mejoren. Los niños que mendigan porque no tienen un hogar al cual regresar, carecen de alimentación y cuidados a la higiene y salud en general.

La mayoría coincide en que no han tenido asistencia social, y se muestran indiferentes cuando se les habla de sus derechos, pues ignoran completamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que son respaldados desde la propia Constitución de la República.

Los niños que mendigan tienen muchas más probabilidades de contagiarse con la COVID 19 debido a la falta de higiene, orientación y supervisión. Las condiciones en las que se produce la mendicidad suelen exponer a los

niños a abusos físicos y verbales, incluida la victimización sexual.

En la encuesta aplicada también se pudo determinar que los niños que se ven obligados a mendigar por parte de terceros, como puede ser la familia o explotadores mayores de edad, entregan la mayor parte de sus ingresos a su explotador, soportan condiciones de vida insalubres, reciben poca o ninguna educación, y pasan la mayor parte de su tiempo en la calle.

La privación de la educación es uno de los principales problemas que impiden la eliminación de la mendicidad infantil. Dado que los conocimientos que pueden adquirir estos niños los anima a escapar de la pobreza y a soñar con una profesión que satisfaga sus necesidades.

Realizar un diagnóstico efectivo de los niños que mendigan en las calles, que perdieron a sus padres, y no tienen hogar al cual regresar hogar, para proceder a su ubicación en una institución social que brinde cuidados, protección, educación y que sea verificado el bienestar del niño alejado de las calles.

Establecer una línea directa para informar casos visibles de mendicidad, para que las instituciones sociales comienzan el proceso de investigación. Crear programas de capacitación para padres y representantes legales sobre los peligros de permitir que los menores de edad mendiguen en las calles.

Crear programas de reinserción escolar para niños que mendigan. Acoger a estos niños en las instituciones educativas y protegerlos de burlas, de desprecio e integrarlos al sector educativo como vía para enfrentar la pobreza. Para los niños que se reinserstan a la escuela, deben asignarse maestros comprensivos capaces de generar un ambiente amigable para los niños.

Flexibilizar el otorgamiento de microcréditos bancarios a las familias que viven en la pobreza, e integrarlos a programas de financiamiento para que monten un negocio que les permita saldar las cuentas y escapar de la pobreza y el desarrollo de habilidades a largo plazo para obtener ingresos y ocupación estables.

Juzgar con severidad dentro de la ley ecuatoriana a los familiares y explotadores que coaccionan a los menores de edad para que mendiguen.

CONCLUSIONES

Garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes constituye una obligación coordinada entre el estado, la sociedad, la familia y las instituciones educativas. El derecho de los niños a la educación significa sentar las

bases necesarias para el autodesarrollo y garantizar la posibilidad de un futuro.

Hay muchas razones por las que los niños realizan la mendicidad. La pobreza familiar, los niños que quedan huérfanos y privados de cualquier tipo de apoyo, seguimiento generacional de una vida precaria que impide la planificación futura, falta de acceso a la educación que impide abrir posibilidades de generar una ocupación sustentable para el futuro.

La mendicidad infantil es una cruda realidad que se ha agravado con la crisis global generada por la pandemia COVID 1. La falta de protección de los derechos elementales de los menores de edad debe constituir preocupación y ocupación por el estado y la sociedad, para eliminar totalmente la mendicidad de los niños y las niñas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bowen Silva, S. (2015). Educar la moral del pobre: fronteras simbólicas y gobierno de los pobres por parte de la elite económica católica de Santiago de Chile. *Pro-Posições*, 26, 51-73.
- Bron Fonseca, B., Mar Cornelio, O., & Pérez Pupo, I. (2020). Linguistic summarization of data in decision-making on performance evaluation. (Ponencia). *XLVI Latin American Computing Conference (CLEI)*. Loja, Ecuador.
- Buitrago Ramírez, F., et al. (2018). Prevención de los trastornos de la salud mental en atención primaria. Actualización PAPPS 2018. *Atención Primaria*, 50(Supl 1), 83-108.
- Estupiñán Ricardo, J., Mariscal Rosado, Z. M., Castro Pataron, E. K., & Valencia Vargas, V. Y. (2021). Measuring legal and socioeconomic effect of the declared debtors using the ahp technique in a neutrosophic framework. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 357-366.
- Kalu, B. (2020). COVID-19 in Nigeria: a disease of hunger. *The Lancet. Respiratory Medicine*, 8(6), 556.
- Leyva Vázquez, M., Estupiñán Ricardo, J., & Smarandache, F. (2020). Neutrosofía en Latinoamérica, avances y perspectivas. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*, 14, 01-08.
- Mar Cornelio, O., Gulín González, J., Bron Fonseca, B., & Garcés Espinosa, J. V. (2021). Sistema de apoyo al diagnóstico médico de COVID-19 mediante mapa cognitivo difuso. *Revista Cubana de Salud Pública*, 46(4).
- Medeiros De Figueiredo, A., Daponte, A., Moreira Marcullino de Figueiredo, D. C., Gil-García, E., & Kalache, A. (2021). Letalidad de la COVID-19: ausencia de patrón epidemiológico. *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 355-357.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Informe mundial de 2015 sobre el trabajo infantil: Allancar el camino hacia el trabajo decente para los jóvenes*. <https://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=27175>
- Ortiz-Montoya, D. F., Posada, A., Quesada-Aguilar, M. P., García, J. R., Morcuende, J. A., & Nogueira, M. P. (2021). Pie equino varo congénito no tratado en el paciente escolar, adolescente y adulto. Revisión de conceptos actuales. *Revista Colombiana de Ortopedia y Traumatología*, 35(S1), 54-61.
- Sharifi-Razavi, A., Karimi, N., & Rouhani, N. (2020). COVID-19 and intracerebral haemorrhage: causative or coincidental? *New microbes and new infections*, 35.
- Simarra, J., De Paúl, J., & San Juan, C. (2002). Malos tratos infantiles: representaciones sociales de la población general y de los profesionales del ámbito de la infancia en el caribe colombiano. *Child Abuse & Neglect*, 26(8), 815-831.
- Vázquez-Cupeiro, S. (2015). Ciencia, estereotipos y género: una revisión de los marcos explicativos. *Convergencia*, 22(68), 177-202.
- Vera-Márquez, A. V., Palacio Sañudo, J. E., Maya Jariego, I., & Holgado Ramos, D. (2015). Identidad social y procesos de adaptación de niños víctimas de violencia política en Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 47(3), 167-176.